



RESOLUCIÓN  
ELECTRONICA

Nº INTERNO 15160 - APRUEBA AUMENTO DE PLAZO E INCREMENTO AL CONTRATO POR \$6.415.108.- CORRESPONDIENTE A LA OBRA MEJORAMIENTO PLAZA DE ARMAS- COMUNA DE LOS SAUCES

TEMUCO, 04 SEPT. 2024

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 5691

**VISTOS:**

- a) **La Resolución exenta electrónica Nº5472 de fecha 29/12/2022**, que adjudica y contrata la Obra Trato Directo "MEJORAMIENTO PLAZA DE ARMAS, COMUNA DE LOS SAUCES", CÓDIGO BIP 30392073-0, a la Empresa Constructora "Tromen Spa.", por un monto total, de \$917.442.430, cuya Orden de Compra corresponde a la 712307-143-SE22;
- b) **La Boleta de Garantía Nº00350017005512531117**, del Banco SANTANDER por 1303,00 UF, de fecha 12/01/2023 con vigencia hasta el 30/04/2024;
- c) **Certificado de prórroga de Boleta de Garantía Nº 00350017005512531117** del Banco SANTANDER con vigencia hasta 30/09/2024;
- d) **La Póliza ÍTEM Nº0195988, de fecha 14/01/2023**, emitida por ASEGURADORA ZURICH., de responsabilidad civil extracontractual por los daños materiales y/o corporales ocasionados a terceros, derivados de la ejecución de la obra: "Trato Directo Mejoramiento Plaza de Armas, Comuna de Los Sauces,";
- e) **Endoso Nº2 de Póliza ÍTEM Nº0195988**, de fecha 21/08/2024, emitida por ASEGURADORA ZURICH., con vigencia hasta 30/09/2024;
- f) **Resolución Exenta Nº36 de fecha 06/01/2023 que designa Director de Obra e ITO Titular** y Suplente de la obra, para el contrato;
- g) **Resolución Exenta Nº1620 de fecha 10/04/2024 que modifica la resolución exenta Nº 36** de fecha 06.01.2023, donde dice en el párrafo del punto Nº 2, désígnese a Doña Lucía Abarzua Fernández, debe decir Doña Leslie De La Hoz Soto, como Directora de Obra y Fiscalizadora F.T.O. Subrogante;
- h) **El Acta de Entrega de Terreno de fecha 14/02/2023** que fija el inicio de los trabajos, establece 390 días corridos de ejecución de obras y fija la fecha de término para el día 10/03/2024.
- i) **La Resolución Nº136 de fecha 22/02/2024** del Ministerio de Hacienda con Toma de Razón de fecha 06/03/2024 que identifica la iniciativa de inversión en el presupuesto del código BIP 30392073-0 para el año 2024;
- j) **La Resolución Exenta Nº1076 de fecha 13/03/2024** de este Servicio, que imputa el presupuesto vigente del Serviu Región de la Araucanía para el año 2024 en el Subtítulo 31 Ítem 02 Asignación 004, Código BIP. 30392073-0, "MEJORAMIENTO PLAZA DE ARMAS, COMUNA DE LOS SAUCES";
- k) **La Resolución Exenta Nº3687 de fecha 24/06/2024** de este Servicio, que aprueba las modificaciones de obras de los Informes Técnicos Nº1 (Nº INTERNO:3788) de fecha 22/03/2024 y Nº2 (Nº INTERNO: 21039) de fecha 28/05/2024, por un monto efectivo de \$37.700.863 junto a un aumento de plazo de 90 días corridos, correspondiente al contrato "MEJORAMIENTO PLAZA DE ARMAS, COMUNA DE LOS SAUCES";
- l) **Carta Ord. Nº63/2024 del 30/05/2024** de la empresa contratista, solicita aumento de plazo de 90 días corridos por las modificaciones de obras a ser efectuadas por el mandante;
- m) **El Informe Técnico Nº4 (Nº INTERNO: 14091)** de junio - agosto 2024, y sus respectivos antecedentes, que modifica el contrato generando un aumento efectivo de \$ 6.415.108 y aumenta el plazo del contrato en 90 días corridos, quedando como nueva fecha de termino de las obras el 06/09/2024;
- n) El D.S. Nº236/2002 del MINVU, que establece las Bases Generales Reglamentarias de Contratación de Obras, para los Servicios de Vivienda y Urbanización;
- o) Las Resoluciones Nº6 y 7, ambas de 2019, que Fijan normas sobre exención del trámite de toma de razón, y la Resolución Nº14, de 2022, que determina los montos en UTM, a partir de los cuales los actos que se individualizan quedarán sujetos a toma de razón y a controles de reemplazo cuando corresponda, hasta el 31.12.2024, todas de la Contraloría General de la República;
- p) El D.L. Nº1.305, de 1975, y las facultades que me otorga el D.S. Nº355/1976 de V. y U., Reglamento Orgánico de los SERVIU;

- q) El Decreto Exento RA 272/72/2022 de 26.09.2022, registrada por la CGR con la misma fecha, que nombra a don José Luis Sepúlveda Soza, en calidad de titular, en el cargo de Director del SERVIU Región de La Araucanía, a contar del 01.09.2022 y hasta el 01.09.2025;

**CONSIDERANDO:**

- a) Que, las obras que exponen resultan indispensables para permitir el término de los trabajos contratados;
- b) Que, los recursos se encuentran disponibles para poder concretar estas modificaciones de obras;

Por lo cual, dicto la siguiente Resolución:

**R E S O L U C I Ó N:**

- 1. AUMENTESE**, como se indica en el informe señalado en el visto m) de la presente Resolución, por concepto de Aumentos de Obras, el monto de **\$ 6.415.108.-** en obras civiles al contrato "MEJORAMIENTO PLAZA DE ARMAS, COMUNA DE LOS SAUCES", código BIP 30392073-0, de acuerdo a las siguientes partidas:

<b>CUBODREN EN SECTOR GRADERÍA EXPLANADA CENTRAL</b>					
Item	Designación	Unidad	Cantidad	Precio U.	Precio Total
1.6.1	Relleno compactado	m3	7,92	\$ 13.858	\$ 109.755
1.6.2	Excavación y trans. Interior	m3	60,25	\$ 9.311	\$ 560.988
<b>Total</b>					<b>\$ 670.743</b>

<b>REPOSICIÓN CREUCE PEATONAL LUMACO ESQ. A. PRAT</b>					
Item	Designación	Unidad	Cantidad	Precio U.	Precio Total
1.6.2	Excavación y trans. Interior	m3	18,86	\$ 9.311	\$ 175.605
3.1.2	Base Estabilizada CBR ≥ 60% (Hormigón peinado / calzada )	m3	8,08	\$ 38.340	\$ 309.787
<b>Total</b>					<b>\$ 485.392</b>

<b>VALLA PEATONAL</b>					
Item	Designación	Unidad	Cantidad	Precio U.	Precio Total
4.2.3	Reja juegos infantiles	ml	69,80	\$ 75.181	\$ 5.247.634
<b>Total</b>					<b>\$ 5.247.634</b>

<b>SOLERILLAS PARA CONFINAMIENTO</b>					
Item	Designación	Unidad	Cantidad	Precio U.	Precio Total
3.5.2	Solerillas Biselada	ml	47,4	\$ 14.093	\$ 668.008
<b>Total</b>					<b>\$ 668.008</b>

<b>ACONDICIONAMIENTO PÉRGOLAS</b>					
Item	Designación	Unidad	Cantidad	Precio U.	Precio Total
4.2.2	Barandas escaleras y rampas	ml	7,60	\$ 115.301	\$ 876.288
<b>Total</b>					<b>\$ 876.288</b>

**TOTAL AUMENTOS DE OBRAS \$ 7.948.065.-**

- 2. DISMINÚYASE**, como se indica en el informe señalado en el visto m) de la presente Resolución, por concepto de Disminuciones de Obras el monto de **\$ -26.016.166.-** en obras civiles al contrato "MEJORAMIENTO PLAZA DE ARMAS, COMUNA DE LOS SAUCES", código BIP 30392073-0, de acuerdo a la siguiente partida; que como se indicó en informe técnico n° 14091, debe disminuirse en su totalidad independiente del error numérico de multiplicación:

<b>CONSTRUCCIÓN DE SONDAJE</b>					
Item	Designación	Unidad	Cantidad	Precio U.	Precio Total
7.10	Construcción del Sondaje	ml	20,00	\$ 1.300.808	-\$ 26.016.166
<b>Total</b>					<b>-\$ 26.016.166</b>

**TOTAL DISMINUCIONES DE OBRAS -\$ 26.016.166**

**3. CONTRÁTESE** como se indica en el informe señalado en el visto m) de la presente Resolución, por concepto de Obras Extraordinarias, el monto de **\$ 24.483.209.-** impuestos incluidos en obras civiles al contrato "MEJORAMIENTO PLAZA DE ARMAS, COMUNA DE LOS SAUCES", código BIP 30392073-0, de acuerdo a las siguientes partidas:

<b>CUBO DREN EN SECTOR GRADERÍA EXPLANADA CENTRAL</b>					
Item	Designación	Unidad	Cantidad	Precio U.	Precio Total
OO.EE. 1	Arena	m3	21,7	\$ 32.560	\$ 706.552
OO.EE. 2	Cubo dren tipo atlantis	m3	22,7	\$ 198.500	\$ 4.505.950
OO.EE. 3	Geotextil	m2	124	\$ 6.520	\$ 808.480
OO.EE. 4	Camara recolectora	uni	1	\$ 1.065.200	\$ 1.065.200
OO.EE. 5	Colector HDPE 200 mm	ml	24	\$ 19.800	\$ 475.200
<b>Total (IVA INCLUIDO)</b>					<b>\$ 7.561.382</b>

<b>REPOSICIÓN CREUCE PEATONAL LUMACO ESQ. A. PRAT</b>					
Item	Designación	Unidad	Cantidad	Precio U.	Precio Total
OO.EE. 6	Demolición calzada existente	m2	53,88	\$ 12.500	\$ 673.500
OO.EE. 7	Pavimento de hormigón calzada e=0.20 m	m2	53,88	\$ 74.226	\$ 3.999.297
OO.EE. 8	Extracción y recolocación soleras existentes	ml	6	\$ 39.850	\$ 239.100
<b>Total (IVA INCLUIDO)</b>					<b>\$ 4.911.897</b>

<b>REJILLA ULMA</b>					
Item	Designación	Unidad	Cantidad	Precio U.	Precio Total
OO.EE. 10	REJILLA ULMA	m	14,70	\$ 135.900	\$ 1.997.730
<b>Total (IVA INCLUIDO)</b>					<b>\$ 1.997.730</b>

<b>MEJORAMIENTO DE BORDILLOS EXISTENTES</b>					
Item	Designación	Unidad	Cantidad	Precio U.	Precio Total
OO.EE. 11	Pintado de bordillo	ml	1110,00	\$ 9.020	\$ 10.012.200
<b>Total (IVA INCLUIDO)</b>					<b>\$ 10.012.200</b>

<b>TOTAL OBRAS EXTRAORDINARIAS (impuestos incluidos)</b>	<b>\$ 24.483.209.-</b>
--	------------------------

**4. ESTABLÉZCASE** el resumen de las modificaciones de obras considerando la presente resolución:

<b>Contrato Original</b>				
Ítem	Monto (UF)	Observaciones		
Obras Civiles	<b>\$ 902.442.430</b>	Resolución Exenta N°5472 del 29/12/2022		
Proformas	<b>\$ 15.000.000</b>			
<b>Total, contrato + Proforma (1)</b>	<b>\$ 917.442.430</b>			
<b>PLAZO ORIGINAL:</b>	390 días corridos de ejecución	REFERENCIA		
Fecha de inicio:	14/02/2023	Según Acta de Entrega de Terreno		
Fecha de término:	10/03/2024			
<b>Modificaciones al contrato</b>				
Ítem	Modificaciones en el presente informe	Acumulado en el contrato considerando el presente informe	Porcentaje modificaciones acumuladas	Observaciones
Total, disminuciones (2)	\$ -26.016.166	\$ -32.037.412	-3,26%	Los % mencionados en la presente tabla, corresponden a los % calculados respecto a obras civiles + proforma contratada originalmente en valores UF, según tabla de conversión de \$ a UF del presente informe.
Total, aumentos (3)	\$ 7.948.065	\$ 51.670.174	5,26%	
Total, obras extraordinarias (4)	\$ 24.483.209	\$ 24.483.209	2,50%	
Total, Proformas (5)	\$ -	\$ -	0,00%	
Total, Modificaciones (6) = (2)+(3)+(4)+(5)	\$ 6.415.108	\$ 44.115.971	4,50%	
<b>Monto actual del contrato</b>				
Ítem	Monto (\$)	Porcentaje del contrato actual respecto al original	Observaciones	
<b>Total, Contrato (7)=(6)+(1)</b>	<b>\$ 961.558.401</b>	104,49%	El total de MODIFICACIONES de obras civiles corresponde a un 4,49%. En relación a lo establecido en los Art. 103 y Art. 104 del D.S. N°236/02 de V. y U., solo se requiere de autorización por parte del Director del Serviu con el solo mérito de los antecedentes del caso.	

**5. SANCIÓNSE** el aumento de plazo en 90 días corridos para dar término a la totalidad de las obras civiles, por los motivos indicados en el Informe Técnico N°4 (N° INTERNO: 14091) de junio - agosto 2024 señalado en el visto m) de la presente resolución, quedando como nueva fecha de término el 06/09/2024 para las obras civiles, como se refleja en el siguiente cuadro:

<b>AUMENTOS DE PLAZOS A LA FECHA</b>					
Ítem	AUMENTO DE PLAZO OTORGADO (días corridos)	% AUMENTO DE PLAZO	% AUMENTO DE PLAZO ACUMULADO	NUEVA FECHA DE TÉRMINO DE LAS OBRAS	Observaciones
RESOLUCIÓN EXENTA N° 3687 del 24/06/2024	90	23,08%	23,08%	08/06/2024	Informes de aumento de plazo N°1 y N°2
<b>Informe Técnico N°4 (N° INTERNO: 14091)</b>	<b>90</b>	<b>23,08%</b>	<b>46,15%</b>	<b>06/09/2024</b>	<b>----</b>

**6. GARANTÍAS DEL CONTRATO:** Se deja constancia que tanto la boleta de garantía, como la póliza del contrato se encuentran vigentes, conforme a lo presentado en los vistos b), c), d) y e) de la presente Resolución. Sin embargo, ante este evento excepcional de aprobarse obras extraordinarias y aumentos de obras, la empresa contratista deberá ampliar sus vigencias y montos para responder por el oportuno y total cumplimiento del contrato, en conformidad al apartado N°15 de las bases administrativas especiales del contrato "MEJORAMIENTO PLAZA DE ARMAS, COMUNA DE LOS SAUCES".

**7. MODIFÍQUESE** la imputación en el Subtítulo 31, Ítem 02, Asignación 004, para la obra "PAISAJISMO CONEXIÓN PUENTE ETAPA 5A, TEMUCO", en el proyecto "**MEJORAMIENTO PLAZA DE ARMAS, COMUNA DE LOS SAUCES**" código BIP 30392073-0, acorde a la siguiente tabla:

"MEJORAMIENTO PLAZA DE ARMAS, COMUNA DE LOS SAUCES"	PESOS
Pagado el año 2023	\$ 445.581.941
Imputación año 2024	\$ 515.976.460
<b>Monto total</b>	<b>\$ 961.558.401</b>

**8. EMÍTASE** la respectiva orden de compra, por el aumento del monto del contrato, indicado en la presente Resolución.

**9. DÉJESE CONSTANCIA** que la presente resolución no irroga otros gastos que los establecidos en la presente resolución, ni dará origen a pago de gastos generales, ni indemnizaciones de ninguna especie.

**10. PROTOCOLÍCESE** la presente Resolución en el plazo de 30 días y conforme con el procedimiento establecido en el art. N° 46 del D.S 355/76 de V. y U., siendo todos los gastos que ello genere, de cargo del contratista, el cual deberá aceptar ante Notario los términos de la presente resolución.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y TRANSCRÍBASE**

**JOSE LUIS SEPULVEDA SOZA**  
**DIRECTOR SERVIU REGION DE LA ARAUCANIA**

Ldl/GCN/SFB/NAD

DISTRIBUCIÓN:

- SECCION EJECUCION DE OBRAS VIALES Y URBANAS
- DEPARTAMENTO TECNICO
- DEPARTAMENTO DE PROGRAMACION Y CONTROL
- CONTRALORIA INTERNA
- OFICINA DE PARTES



Firmado por José Luis Sepúlveda Soza Fecha firma: 04-09-2024 21:34:48



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo a la ley N° 19.799  
Para verificar la integridad y autenticidad de este documento utilice los siguientes  
timbre y folio de verificación: Folio: 5691 Timbre: UEMFHCYHYUACYFK En:  
<https://valldoc.mlnvu.cl>



RESOLUCIÓN  
ELECTRONICA

APRUEBA MODIFICACION DE OBRAS Y PLAZO OBRA  
MEJORAMIENTO PLAZA DE ARMAS, COMUNA DE LOS  
SAUCES, CÓDIGO BIP 30392073-0

TEMUCO, 24 JUN. 2024

RESOLUCIÓN EXENTA N° 3687

**VISTOS:**

- a) La Resolución exenta electrónica N°5472 de fecha 29/12/2022, que adjudica y contrata la Obra Trato Directo "MEJORAMIENTO PLAZA DE ARMAS, COMUNA DE LOS SAUCES", CÓDIGO BIP 30392073-0, a la Empresa Constructora "Tromen Spa.", por un monto total, de \$917.442.430, cuya Orden de Compra corresponde a la 712307-143-SE22;
- b) La Boleta de Garantía N°00350017005512531117, del Banco SANTANDER por 1303,00 UF, de fecha 12/01/2023 con vigencia hasta el 30/04/2024.
- c) Certificado de prorroga de Boleta de Garantía N° 00350017005512531117 del Banco SANTANDER con vigencia hasta 30/09/2024.
- d) La Póliza ÍTEM N°0195988, de fecha 14/01/2023, emitida por ASEGURADORA ZURICH., de responsabilidad civil extracontractual por los daños materiales y/o corporales ocasionados a terceros, derivados de la ejecución de la obra: "Trato Directo Mejoramiento Plaza de Armas, Comuna de Los Sauces,".
- e) Endoso N°1 de Póliza ÍTEM N°0195988, de fecha 30/04/2024, emitida por ASEGURADORA ZURICH., con vigencia hasta 30/08/2024.
- f) Resolución Exenta N°36 de fecha 06/01/2023 que designa Director de Obra e ITO Titular y Suplente de la obra, para el contrato.
- g) Resolución Exenta N°1620 de fecha 10/04/2024 que modifica la resolución exenta N° 36 de fecha 06.01.2023, donde dice en el párrafo del punto N° 2, desígnese a Doña Lucia Abarzua Fernández, debe decir Doña Leslie De La Hoz Soto, como Directora de Obra y Fiscalizadora F.T.O. Subrogante.
- h) El Acta de Entrega de Terreno de fecha 14/02/2023 que fija el inicio de los trabajos, establece 390 días corridos de ejecución de obras y fija la fecha de término para el día 10/03/2024.
- i) El Informe Técnico N°1 (N° INTERNO:3788) de fecha 22/03/2024, y sus respectivos antecedentes, que modifica el contrato.
- j) El Informe Técnico N°2 (N° INTERNO: 21039) de fecha 28/05/2024, y sus respectivos antecedentes, que modifica el contrato.
- k) El D.S. N°236/2002 del MINVU, que establece las Bases Generales Reglamentarias de Contratación de Obras, para los Servicios de Vivienda y Urbanización;
- l) Las Resoluciones N°6 y 7, ambas de 2019, que Fijan normas sobre exención del trámite de toma de razón, y la Resolución N°14, de 2022, que determina los montos en UTM, a partir de los cuales los actos que se individualizan quedarán sujetos a toma de razón y a controles de reemplazo cuando corresponda, hasta el 31.12.2024, todas de la Contraloría General de la República;
- m) El D.L. N°1.305, de 1975, y las facultades que me otorga el D.S. N°355/1976 de V. y U., Reglamento Orgánico de los SERVIU;
- n) El Decreto Exento RA 272/72/2022 de 26.09.2022, registrada por la CGR con la misma fecha, que nombra a don José Luis Sepúlveda Soza, en calidad de titular, en el cargo de Director del SERVIU Región de La Araucanía, a contar del 01.09.2022 y hasta el 01.09.2025;

**CONSIDERANDO:**

Que, las obras que exponen resultan indispensables para permitir el término de los trabajos contratados.

Que, los recursos se encuentran disponibles.

**RESOLUCIÓN:**

**1. APRUEBESE Y CONTRATESE** Los aumentos, disminuciones y obras extraordinarias señalados en Informe Técnico N°2 (N° Interno 21039), de fecha 28/05/2024 indicados en el visto i), por la suma total de \$37.700.863 con impuestos incluidos y sin ningún tipo de reajuste a la empresa Constructora Tromen Spa., conforme con lo señalado en el siguiente detalle:

AUMENTOS DE OBRAS					
ITEM	Designación	Unidad	Cantidad	Precio unitario	Subtotal
3.1.3	Base estabilizada H° Liso Peatonal e=10 cm	m3	5	37.084	\$185.420
3.2.2	Pavimento Hormigon Liso H-28 e=10cm	m2	50	37.113	\$1.855.650
4.2.3	Rejas Juegos Infantiles	ml	50	75.181	\$3.759.050
3.1.3	Base estabilizada H° Liso Peatonal e=10 cm	m3	2	37.084	\$74.168
3.2.2	Pavimento Hormigon Liso H-28 e=10cm	m2	20	37.113	\$742.260
3.5.2	Solerillas Biselada	ml	26	14.093	\$366.418
5.3.3.1	Cesped	m2	54	2.800	\$151.200
1.6.2	Excavación ytrans. Interior	m3	5	9.311	\$46.555
2.1.3.3	Murete de Hormigon	m3	4	579.075	\$2.316.300
3.2.3	Rampa accesibilidad universal	m2	15	39.067	\$586.005
3.1.3	Base estabilizada e=10 cm	m3	4	37.084	\$148.336
3.3.2	Baldosa protactil	m2	1,5	37.113	\$55.670
4.2.2	Barandas escaleras y rampas	ml	19	115.301	\$2.190.719
3.1.3	Base estabilizada e=10 cm	m3	1,215	37.084	\$45.057
3.2.2	Pavimento Hormigon Liso H-28 e=10cm	m2	12,15	37.113	\$450.923
7.10	Construcción de Sondaje	ml	20	1.300.808	\$26.016.166
1.6.2	Excavación ytrans. Interior	m3	6	9.311	\$55.866
2.1.6	Fundación escultura Pelantaro	m3	7	573.425	\$4.013.975
3.5.2	Solerillas biseladas	ml	37	14.093	\$521.441
3.5.2	Solerillas biseladas	ml	10	14.093	\$140.930
<b>SUBTOTAL</b>			<b>TOTAL AUMENTOS DE OBRAS</b>		<b>\$43.722.109</b>
DISMINUCIONES DE OBRAS					
ITEM	Designación	Unidad	Cantidad	Precio unitario	Subtotal
4.2.3	Rejas Juegos Infantiles	ml	50	75.181	\$ 3.759.050
3.1.3	Base estabilizada H° Liso Peatonal e=10cm	m3	5,4	37.084	\$ 200.254
3.2.2	Pavimento Hormigon Liso H-28 e=10cm	m2	54	37.113	\$ 2.004.102
3.4.1	Maicillo e=7 cm	m2	20	2.892	\$57.840
<b>SUBTOTAL</b>			<b>TOTAL DISMINUCIONES DE OBRAS</b>		<b>\$6.021.246</b>

2. Establézcase el siguiente RESUMEN de modificaciones realizadas al contrato:

Contrato Original					
Ítem	Monto (\$)	Observaciones			
Obras Civiles	<b>\$902.442.430</b>	<b>\$15.000.000 (1)</b>	Resolución Exenta N°5472 del		
<b>Total, contrato + Proforma (1)</b>	<b>\$917.442.430</b>		29/12/2022		
<b>PLAZO ORIGINAL:</b>	390 días corridos de ejecución		REFERENCIA		
<b>Fecha de inicio:</b>	<b>14/02/2023</b>	<b>Según Acta de Entrega de Terreno</b>			
<b>Fecha de término:</b>	<b>10/03/2024</b>				
<b>Aumento Plazo N°1</b>	<b>60 días corridos</b>				
<b>Aumento Plazo N°2</b>	<b>30 días corridos</b>				
<b>Nueva fecha de término</b>	<b>08/06/2024</b>				
Modificaciones al contrato					
Ítem	Modificaciones en el presente informe (\$)	Acumulado en el contrato considerando el presente informe (\$)	Porcentaje modificaciones acumuladas (%)	Porcentaje modificaciones acumuladas (UF)	Observaciones
Total, disminuciones (2)	-\$6.021.246	-\$6.021.246	-0,67%	-0,67%	% calculado respecto a obras civiles +proforma contratada originalmente.
Total, aumentos (3)	\$43.722.109	\$43.722.109	4,84%	4,84%	
Total, obras extraordinarias(4)	\$0	\$0	0%	0%	
Total, Modificaciones (6) = (2)+(3)+(4)+(5)	\$37.700.863	\$37.700.863	4,18%	4,18%	
Monto actual del contrato					
Ítem	Monto (\$)	Porcentaje del contrato actual respecto al original	Observaciones		
<b>Total, Contrato (7)=(6)+(1)</b>	<b>\$955.143.293</b>	104,18%			

**3. APRUEBESE AMPLIACIÓN DE PLAZO** de 90 días corridos a contar del 10 de marzo de 2024 a la Empresa Constructora Tromen Spa., para la ejecución de la obra "MEJORAMIENTO PLAZA DE ARMAS, COMUNA DE LOS SAUCES", por las causales señaladas en Informe Técnico N°3788 Y N°21039 citado en visto h) e i) de la presente Resolución.

Se deja establecido que las obras deben quedar totalmente terminadas dentro del nuevo plazo contractual estipulado para la ejecución del contrato, correspondiente en este caso al 08 de junio de 2024, conforme al siguiente recuadro:

<b>Obra:</b>	<b>MEJORAMIENTO PLAZA DE ARMAS, COMUNA DE LOS SAUCES, REGIÓN DE LA ARAUCANIA 2024</b>				
<b>Contratista:</b>	<b>CONSTRUCTORA TROMEN SPA</b>				
<b>Financiamiento:</b>	<b>SECTORIAL</b>				
<b>CONTRATO ORIGINAL</b>					
<b>Plazo original</b>	<b>390 Días</b>				<b>Observaciones</b>
<b>Fecha inicio (según Acta Entrega terreno)</b>	<b>14-02-2023</b>				
<b>Fecha término contractual (según contrato original)</b>	<b>10-03-2024</b>				
<b>MODIFICACIONES AL CONTRATO</b>					
<b>Resolución</b>	<b>Aumento de plazo otorgado (N° días)</b>	<b>% Aumento de plazo</b>	<b>% Aumento de plazo ACUMULADO</b>	<b>Nueva fecha de término</b>	<b>Observaciones</b>
<b>Aumento plazo Informe Técnico N°1</b>	<b>60</b>	15,38%	<b>115,38%</b>	<b>09-05-2024</b>	Informe firmado
<b>Aumento plazo Informe Técnico N°2</b>	<b>30</b>	7,69%	<b>123,07%</b>	<b>08-06-2024</b>	Informe firmado

**4. GARANTIA Y PÓLIZA DEL CONTRATO**, la empresa constructora deberá extender las garantías o presentar nuevas, bajo los mismos requisitos expresados en las Bases Administrativas que regulan el contrato, para garantizar el oportuno y total cumplimiento del contrato, y/o buen comportamiento de los materiales, según corresponda y lo establecido en el Artículo N°126 del D.S. N° 236 / 2002 de V y U.

**5. DÉJESE CONSTANCIA** que la presente resolución no irroga otros gastos que los establecidos en el documento, no dará origen a gastos generales adicionales a los incluidos en las partidas modificadas, ni a indemnizaciones de ninguna especie.

**6. EMÍTASE** la correspondiente Orden de Compra por el Sistema de Información para su aceptación por el proveedor adjudicado.

**7. PROTOCOLIZACIÓN** El contratista, deberá aceptar ante notario los términos de la presente resolución exenta en el plazo correspondiente y conforme con el procedimiento establecido en el art. N° 46 del D.S 355/76 de V. y U., siendo todos los gastos que ello genere, de cargo del contratista.

**JOSE LUIS SEPULVEDA SOZA**  
**DIRECTOR SERVIU REGIÓN DE LA ARAUCANÍA**

PMC/MJS/DNH/SFB/MMO

DISTRIBUCIÓN:

- EMPRESA CONSTRUCTORA
- DEPARTAMENTO TÉCNICO
- ARCHIVO DE OBRA



Firmado por José Luis Sepúlveda Soza Fecha firma: 24-06-2024 20:12:08



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo a la ley N° 19.799  
Para verificar la integridad y autenticidad de este documento utilice los siguientes  
timbre y folio de verificación: Folio: 3687 Timbre: UUECYBNFCRYHY En:  
<http://vdoc.mlnvu.cl>